



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 17 de julio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO

El acuerdo de concejo N° 104-2013, Por unanimidad el concejo municipal acuerda conformar la comisión especial que investigara lo acontecido en el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los regidores, inciso 4 desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que el artículo 34° de la misma Ley establece que los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia y transparencia, teniendo como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados,

Que, el Reglamento Interno Concejo establece en el artículo 107, Las COMISIONES ESPECIALES se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no corresponden ser tratados por las Comisiones Permanentes y porque su importancia así lo amerita, Estará integrada preferentemente por regidores cuya ocupación y/o experiencia guarden relación con el asunto o materia que las motiva.

Que, en vista a las declaraciones públicas de la Regidora Cora Vásquez, para beneficiar a una empresa para la construcción la obra "Mejoramiento de Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", es necesario iniciar un proceso de investigación sobre este caso, si se ha tratado de beneficiar a la empresa y procesar a quienes resulten responsables;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

  
30/6/13  
6:45 pm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión Especial para la investigación del proceso de licitación para la ejecución de la obra "Mejoramiento de "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

**PRESIDENTE:**

Carlos Ernesto Paredes Pardo Regidor

**MIEMBROS TITULARES**

- Cora Vásquez García Regidora
- Tania Ushiñahua Rodríguez Regidora
- Edwin Neil Marina Trigoso Regidor



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptores, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

*Regístrese y comuníquese*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luisa María León  
ALCALDIA